



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2018 00293 00
PROCESO	EJECUTIVO - <i>ACCIÓN MIXTA</i> -
EJECUTANTE	COOPERATIVA MÉDICA DE ANTIOQUIA -COMEDAL- NIT. 890.905.574-1
DEMANDADOS	CONTINUM S.A.S. NIT. 900.606.948-3 RAFAEL HERNAN RAMIREZ SIMANCA C.C. 8.048.247
AUTO	CONSTA RESPUESTA A LA MEDIDA DE EMBARGO DE REMANENTES

La solicitud de embargo de remanentes del proceso radicado N°. 05001 31 03 007 2018 00305 00, Está resuelta por auto de fecha 30 de agosto/2018.

Consta a folio 16 respuesta del JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, respecto de esa solicitud.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ

SW